



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 25-436-40-89-001-2019-00070-00
Demandante: Ana del Carmen Moreno de Ramos
Demandado: José Dionicio Alarcón Murcia
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con solicitud de terminación por pago total, presentada por la demandante (PDF04), la cual cumple con los requisitos establecidos en el artículo 461 del CGP. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares existentes, dentro del presente proceso. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad. **OFÍCIESE.**

TERCERO: Se ordena el desglose del título que le dio origen al presente proceso y su entrega a la parte demandada, previa cancelación de las expensas necesarias en caso que a ellas haya lugar.

CUARTO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** el expediente, previas las constancias del caso.

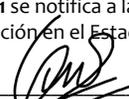
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy, 10 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 053


GIOVANNY TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO